

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2021-00011

Se pone en conocimiento de la parte demandante la nota devolutiva allegada por oficina de registro de la ciudad, en las que dan a conocer las razones por las cuales no se hizo el registro de la medida cautelar ordenada en este asunto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f45c32cbdb0a5e4189478bec747af94203ec65673da1e086db6c4ad3360fae4

Documento generado en 18/11/2021 04:48:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>